

Independencia, 28 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000264-2025-DG-DIRIS.LN

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE**



VISTO:

El expediente digital que contiene el Informe Técnico N° D000018-2025-RRHH-DIRIS.LN y la Nota Informativa N° D000889-2025-RRHH-DIRIS.LN de la Oficina de Recursos Humanos, que sustentan la conformación del **“Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que presten servicios en la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección Integrada de Redes de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2025”**, con los demás actuados del expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por otro lado, el artículo 3° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057 sobre Concurso Público en la que establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, portal del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben de seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; así mismo, el artículo 15° dispone, que el órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N°763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N°346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS en el Ministerio de Salud"; modificado con la Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, señala en el numeral 6.7. *"El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces; (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda. El representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente. La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección"*;

Que, mediante el Informe Técnico N° D000018-2025-RRHH-DIRIS.LN de fecha 19 de mayo de 2025, subsanado con Nota Informativa N° D000889-2025-RRHH-DIRIS.LN, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, propone la conformación del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que presten servicios en la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección Integrada de Redes de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2025;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y fortalecer la atención a los servicios de salud a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, conformando el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que presten servicios en la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección Integrada de Redes de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2025;

Con el visto favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, y de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificatorias y su reglamento; y Directiva Administrativa N° 346-MINSA-OGGRH/2023, Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS en el Ministerio de Salud, aprobada por la Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, y modificatorias, así como, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **CONFORMAR**, el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que presten servicios en la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección Integrada de Redes de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2025, el cual estará integrado por los siguientes miembros:



TITULARES:

- Karla Viviana Meneses Romero
- Omar Martín Sánchez Ponce

SUPLENTE:

- Mary Isabel Robles Chino
- Milagros Patricia Mena Córdova

ARTÍCULO 2º. – DISPONER, que la actuación de los miembros del Comité de Selección conformado en el artículo primero, se sujetarán a las disposiciones de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, aprobado por Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA; y la normatividad vigente aplicable al régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Oficina de Recursos Humanos y a los interesados de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el Portal de transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SHEILA GISELA FABIAN ORTIZ DE MATEO

Director General

Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte

SFO/kvmr

cc.: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN